



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 020-2024-00052

Dentro de la demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor **JUAN EUGENIO JIMÉNEZ GÓMEZ** en contra de COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A, se requiere al apoderado judicial de COLFONDOS S.A. para que cargue el escrito de contestación en la plataforma SIUGJ, toda vez que la misma no quedó asociada al proceso.

Para lo anterior, se le concede un término de **dos (02) días**, so pena de tenerse por no contestada la demanda.

Es importante señalar que el día 10 de abril de 2024 en la plataforma SIUGJ, se reportó radicación de memorial denominado “*Contestación A Excepción Previa Recibida*”; sin embargo, no se adjunta ningún documento.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ANDRÉS VELASQUE URREGO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Andres Velasquez Urrego
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6469d529c7e693bb1f8eb954d084824060a0deedb49f256785d5863a07d8e8e**

Documento generado en 08/05/2024 08:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>